

Puesto de trabajo	Nivel	Número	Localidad	Grupo	Requisitos necesarios
Sección de Régimen Interior	24	1	Madrid	A, B o C	
Sección de Gestión Económica	24	1	Madrid	A, B o C	
<i>Dirección General de Arquitectura y Vivienda</i>					
Secretaría General					
Negociado primero de la Sección de Régimen Interior	14	1	Madrid	C o D	
<i>Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo</i>					
Portero Mayor	8	1	Madrid	E	
<i>Subdirección General de Acción Territorial</i>					
Negociado de la Sección de Control y Evaluación	14	1	Madrid	C o D	
Secretaría General					
Negociado segundo de la Sección de Programación	14	1	Madrid	C o D	
<i>Subdirección General de Gestión</i>					
Negociado segundo de la Sección 1.ª de Asistencia Técnica	14	1	Madrid	C o D	
Negociado primero de la Sección de Asistencia Jurídica al Planeamiento	14	1	Madrid	C	
<i>Direcciones Provinciales</i>					
Negociado adjunto al Director provincial para las funciones de Programación e Inversiones	14	1	Barcelona	C o D	
Negociado segundo de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales	14	1	Sevilla	C o D	
Negociado segundo de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales y Habilitado-Pagador	14	1	Santa Cruz de Tenerife	C o D	
Negociado segundo de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales	14	1	Valladolid	C o D	
Sección de Arquitectura y Vivienda	20	1	Orense	A o B	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14500 ORDEN de 28 de mayo de 1985 por la que se deja sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), que nombró el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado, a término de «Biofísica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1985, la Orden de 1 de febrero de 1985, por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Luis Ramón García, contra la Orden de 1 febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre, convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para la plaza de Profesor agregado, a término, de «Biofísica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia;

Este Ministerio en ejecución de la citada sentencia de la Audiencia Nacional ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se nombró el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado, a término, de «Biofísica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia;

Segundo.—Realizar el próximo 4 de julio, un nuevo sorteo de los cuatro vocales titulares y cuatro suplentes que han de formar parte del Tribunal, que se nombre para juzgar el indicado concurso-oposición, a las diez de la mañana, en el Servicio de Catedráticos de la Subdirección General de Profesorado de Facultades y ETS, calle Serrano, número 150, 2.ª planta.

Dicho sorteo se realizará de acuerdo con la declaración de equiparaciones y analogías establecidas en la Orden de 27 de julio de 1981, para la plaza objeto del mencionado sorteo, que se publicaron en el («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del departamento la relación de Catedráticos de Universidad, que deberán participar en el sorteo citado.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—P. D. (Orden del 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

14501 ORDEN de 8 de julio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar vacante el puesto de Subdirector general de Proyectos y Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por cese de su titular,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública